Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 270 -2010/DP-OAF

Lima, 12 JUL. 2010

Visto; el Memorando Nº 335-2010-DP/OAF, por el que se solicita la emisión de la resolución autoritativa que formalice la designación de fedatarios titulares y suplentes de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo tiene encomendada la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la prestación de los servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Artículo 127º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas y, que asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria de la citada Ley establece que cada entidad podrá elaborar un Reglamento Interno en el cual se establecerán los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 085-2004/DP se aprobó la Directiva Nº 002-2004-DP de "Designación, Atribuciones y Desempeño de las Funciones de Fedatario de la Defensoría del Pueblo", la misma que fue modificada mediante la Resolución Administrativa Nº 049-2005/DP, con el objeto de regular las designaciones, atribuciones y desempeño de las funciones de los fedatarios de la Defensoría del Pueblo, en el marco de los aspectos previstos por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 036-2006-DP/OAF de fecha 6 de febrero del 2006, se formalizó la designación de los fedatarios titulares de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, cuyas funciones finalizaron el 30 de enero del 2008;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 038-2008/DP-OAF de fecha 18 de febrero del 2008, se formalizó la designación de los fedatarios titulares y suplentes de las Oficinas Defensoriales de Ayacucho, La Libertad y de Lima; y del Módulo de Atención Defensorial de Tarapoto, cuyas funciones finalizaron el 2 de septiembre del 2009;

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 063-2008-DP/OAF de fecha 05 de marzo del 2008, se formalizó la designación de los fedatarios titulares y suplentes de las Oficinas Defensoriales de Arequipa, Puno y de Tacna, cuyas funciones finalizaron el 2 de septiembre del 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 086-2008/DP-OAF de fecha 14 de marzo del 2008, se formalizó la designación de los fedatarios titulares y suplentes de la Dirección de Coordinaciòn Territorial, las Oficinas Defensoriales de Callao, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Huancavelica, Huánuco, Ica, Loreto, Madre de Dios y de Pasco, cuyas funciones finalizaron el 2 de septiembre del 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 123-2008/DP-OAF de fecha 01 de abril del 2008, se formalizó la designación de los fedatarios titulares y suplentes de la Oficina Defensorial de San Martín y del Módulo de Atención Defensorial de Jaén, cuyas funciones finalizaron el 2 de septiembre del 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0019-2009/DP-OAF de fecha 29 de enero del 2009, se formalizó la designación de los fedatarios titular y suplente de la Oficina Defensorial de Cusco, cuyas funciones finalizaron el 2 de septiembre del 2009;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, según el documento de visto, se solicita la emisión de la resolución que formalice las actuaciones que han venido desarrollando los fedatarios titulares y suplentes por el periodo comprendido del 01 de febrero del 2008, del 3 de septiembre del 2009 hasta el 30 de junio del 2010, a fin de asegurar la labor realizada frente a los requerimientos de autenticaciones administrativas en el tramite de procedimientos en la Entidad, por lo que resulta procedente aprobar dicha formalización;

Que, la aplicación de los periodos detallados en el considerando precedente comprende también las actuaciones que hubieran realizado el personal: cesado laboralmente, por resolución de contrato o que haya finalizado la prestación de servicios en el ejercicio de su funciones como fedatarios titular o suplente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 127° y la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en concordancia con la Directiva Nº 002-2004-DP de "Designación, Atribuciones y Desempeño de las Funciones de Fedatario de la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución Administrativa Nº 085-2004/DP, modificada por la Resolución Administrativa Nº 049-2005/DP;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el literal g) y ñ) del artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificada por la Resolución Defensorial Nº 019-2009-DP y en uso de la facultad conferida en el numeral 3.1 de la Directiva Nº 002-2004-DP aprobada mediante la Resolución Administrativa Nº 085-2004/DP, modificada por la Resolución Administrativa Nº 049-2005-DP y estando a lo dispuesto por la Resolución Administrativa Nº 039-2010-DP/PAD;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **FORMALIZAR** las actuaciones efectuadas por los fedatarios - titular y suplente de la Sede Central , Oficinas Defensoriales y Módulos de Atención Defensoriales hasta el 30 de junio del 2010, con sujeción a las condiciones invocadas en los considerados de la presente resolución.

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	OFICINA
Patricia Bueno Perochena Ana María Mariátegui Malatesta Kathia del Castillo Pella	29701430 06430581 10791858	Titular Titular Titular	Sede Central
Lizt Evy Figueroa Urbina	08631273	Suplente	Dirección de Coordinación Territorial
Yeline Lourdes Arce Aulestia Gladys Liliana Rodríguez Flores	25502742 07797811	Titular Suplente	Oficina Defensorial Lima Norte
Felicita Ysabel Romero Fuentes Carlos Eduardo Fernández Millán	08787637 07643668	Titular Suplente	Oficina Defensorial Lima Este
Jorge Antonio Cauti De la Cruz Carlos Ernesto De la Torre García	06702268 07832180	Titular Suplente	Oficina Defensorial Lima Sur
Jorge Cardo Velit Delcy Yaniri Heredia Silva	09387079 09464932	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Callao
Luz María Elena Córdova Quintanilla María Ángela Navarrete Lévano	07533011 08081673	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Lima
Aurora Irene Odar Amaro Eva Georgina Dávila Zuñiga	29657926 29226796	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Arequipa
Julio Cesar Ayala Zaga Pedro Edgardo Verástegui Roca	28249845 28222883	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Ayacucho
Estela Gamarra Góngora Gladis Tania Jiménez Rodríguez	23837081 25134961	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Cusco
Vivian Nancy Gala Echavigurin Freddy Salomón Ccanto Torres	09687090 40067583	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Huancavelica
Julissa Amalia Morales Nalvarte Lizbeth Wally Yllanes Nauca	22517177 41007758	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Huánuco
Teddy Adolfo Panitz Mau Oscar Genaro Salas Véliz	07441178 06789335	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Ica
Luz Esther Albújar Moreno	17847420 18099976	Titular Suplente	Oficina Defensorial de La Libertad

DEFENSORIA DEL PUEBLO Oficina de Asesoría Jurídica

Defensoría del Pueblo

Ritamaría del Rosario Castillo Cisneros			
Yvico Beder Torres Panduro Ivett Roxana Alván Ruiz	05341117 05398545	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Loreto
Elsa Aguirre Saldivar Edmundo Florez Bocangel	24710960 25304486	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Madre de Dios
Tania Karin Hermitaño Cristobal Marco Antonio Madueño Cárdenas	40997287 07617205	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Pasco
Luz Esther Herquinio Alarcón Luís Alberto Salas Quispe	01230402 02298896	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Puno
Milagros Paima Chuquizuta Rocio del Pilar Puerta Sánchez	42023891 18892919	Titular Suplente	Oficina Defensorial de San Martín
Sergio Manuel Meza Salazar Edward Percy Vargas Valderrama	09996670 00486558	Titular Suplente	Oficina Defensorial de Tacna
Abel Chiroque Becerra Carmen Rosa Fernández Cruzalegui	33599156 80538254	Titular Suplente	Módulo de Atención Defensorial de Jaén
Paby Jhony Cáceres Vargas Roy Huamán Janampa	41162790 40922089	Titular Suplente	Módulo de Atención Defensorial de Puquio
Ausberto Santiago Tamay Silva Jessica Shirley Camacho Peves	27424103 16730327	Titular Suplente	Módulo de Atención Defensorial de Tarapoto

Regístrese y comuníquese.

Alicia Zambrano Cerna
Jefa (e)
Oficina de Administración Y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO